

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.967

Lunes 7 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2554016

EXTRACTO

WLADIMIR ALEJANDRO SCHRAMM LÓPEZ, Abogado, Notario titular 49° Notaría de Santiago, con oficio en calle Hermanos Amunátegui N°73, comuna de Santiago, Región Metropolitana, Certifico, que por escritura pública de fecha 27 de septiembre de 2024, ante mí, fue reducida a escritura pública hoy, el acta de la Junta Constitutiva de fecha 5 de septiembre de 2024, mediante la cual se constituyó la Cooperativa de Servicios denominada COOPERATIVA AGRÍCOLA MUNAY MASI LIMITADA, que podrá usar indistintamente los nombres de fantasía MUNAYMASICOOP y/o MUNAY MASI, con el que podrá actuar en todas sus operaciones sociales. Domicilio: domiciliada en la comuna de Pica, LOTE N° 1 SIYAGUAY BAJO MATILLA, Región Tarapacá. Duración: Indefinida. Objeto: La cooperativa tiene como objeto la compraventa, distribución, explotación, producción, almacenamiento, transformación, comercialización, importación y exportación de bienes, insumos, productos, subproductos y servicios, relacionados con la actividad silvoagropecuaria, agroindustrial, forestal, apícola, marítima y artesanal de sus asociados y terceros. Además podrá promover y realizar actividades de investigación, desarrollo, fomento y promoción de su rubro, así como también prestar capacitación y asesoría técnica, tanto a sus socios como a terceros. Podrá también prestar servicios de arriendo y compraventa de maquinarias agrícolas, fletes y transporte de carga terrestre, y otorgar servicios múltiples, los que incluyen la producción y promoción de eventos, marketing, publicidad, gastronomía y administración de restaurantes y casinos, servicios turísticos, hotelería y hospedaje, servicios de reciclaje de residuos y otros relacionados. Todo lo anterior, con el fin de propiciar el desarrollo integral de sus asociados, mejorando sus condiciones económicas, sociales y culturales, y procurando el mayor rendimiento sus actividades productivas y comerciales. Capital: suscrito \$1.200.000.- y pagado: \$600.000.-, dividido en 120 cuotas de Participación. Concurrieron 6 socios a la Junta General Constitutiva. Demás estipulaciones en escritura extractada. Repertorio N° 91.479-2024. Santiago, 03 de octubre de 2024.

CVE 2554016

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

